

# BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2014

## BECAS DE SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL SEP (CNBES-CGDF)

Con base en el *Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), y en colaboración con la Coordinación General de Delegaciones Federales (CGDF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP)

### CONVOCAN

A los (las) estudiantes de nivel superior de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Servicio Social Profesional, que tiene como objetivo apoyar a la realización del Servicio Social Profesional mediante el involucramiento con el sector educativo a través de la participación activa con la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública.

Para obtener dicha beca, los (las) solicitantes se someterán a las siguientes:

### BASES

Podrán participar en el Programa:

- Los (las) estudiantes de nivel superior inscritos en los dos últimos periodos de un programa educativo.
- Los (las) estudiantes que realicen su proyecto de servicio social en un periodo de seis meses y concluyan el proyecto con fecha máxima al **30 de noviembre de 2014**.
- Los (las) estudiantes interesados (as) en participar en este programa deberán realizar las siguientes actividades:
  - Involucrarse en el proceso de evaluación y operación de las Escuelas de Tiempo Completo (ETC) en las entidades federativas, lo cual les permitirá realizar prácticas de campo, obtención de evidencia fotográfica y captura de la información.
  - Apoyar a las Delegaciones Federales de la SEP en la realización de ese y otros proyectos.

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS

### REQUISITOS

1. Ser alumno (a) regular de alguna IPES y estar inscrito (a) en alguno de los dos últimos años de una licenciatura o ingeniería, o en alguno de los dos últimos cuatrimestres de TSU.
2. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
3. Haber cubierto los créditos exigidos para la realización del servicio social [requeridos en el plan de estudios de las instituciones del subsistema en que esté inscrito (a)].
4. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual puede consultarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)
6. Tener una cuenta de correo electrónico personal.

### DOCUMENTOS

1. Las IPES validarán la situación académica de cada solicitante mediante la Ficha Escolar en el SUBES. Por lo tanto, no será necesario que el (la) solicitante anexe documentos de forma electrónica en el SUBES.

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será hasta por \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100) en las siguientes modalidades:

1. Para estudiantes provenientes de Instituciones Públicas de Educación Superior y que se encuentren desarrollando el proyecto en zonas urbanas el monto será de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100, M.N.)**, entregándose en dos exhibiciones de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, M.N.)**.
2. Para estudiantes provenientes de Instituciones Públicas de Educación Superior y que se encuentren desarrollando el proyecto en zonas urbanas-rurales el monto será de **\$11,000.00 (once mil pesos 00/100, M.N.)**, entregándose en dos exhibiciones de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100, M.N.)**.
3. Para estudiantes provenientes de Instituciones Públicas de Educación Superior y que se encuentren desarrollando el proyecto en zonas rurales el monto será de **\$13,000.00 (trece mil pesos 00/100, M.N.)**, entregándose en dos exhibiciones de **\$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100, M.N.)**.

Para todos los casos, el primer pago se realizará al asignarse la beca y el segundo cuando el (la) alumno (a) comprueba que concluyó el proyecto objeto de la beca.

Las IPES y la CGDF deberán comprobar la conclusión del proyecto, a través del SUBES, **a partir del 1 de octubre de 2014 y con fecha máxima del 30 de noviembre de 2014**, con la finalidad de emitir el segundo y último pago de la beca.

Se otorgarán hasta **un máximo de 1,000 becas** de servicio social, conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2014, que serán distribuidas en las zonas geográficas de acuerdo a la disponibilidad de espacios para el desarrollo del proyecto en la CGDF.

## RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

### RESTRICCIONES

Los (las) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los (las) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados (as) primordialmente en función de la distribución geográfica de la disponibilidad de espacios para el desarrollo del proyecto en la CGDF. En caso de que los (las) solicitantes que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles o con el número de becas previstas, los (las) aspirantes serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales o urbanas, marginadas.
4. Que no cuente con otro apoyo económico, excepto los antes mencionados.
5. Mejor desempeño académico previo.
6. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
7. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
8. En caso de que existan estudiantes que estén en igualdad de condiciones se dará prioridad a los mejores desempeños académicos y en su caso a aquellos (as) que realicen la solicitud de beca con mayor anticipación.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Las IPES deberán notificar a la CNBES que el programa de servicio social profesional de apoyo a la CGDF está vigente en la institución durante 2014.
2. Las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES.
3. Los (las) alumnos (as) registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) **del 7 de marzo al 4 de abril de 2014**.
4. Las IPES deberán revisar y validar, a través del SUBES, la información académica (ficha escolar) de los (las) solicitantes inscritos (as) en sus planteles.
5. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de validación y selección.
6. La CNBES elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios (as).
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios (as).
8. La CNBES publicará los resultados en la página [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Los (las) alumnos (as) que resulten beneficiados (as) con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) del **16 al 30 de abril de 2014**, para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el (la) titular sea el (la) becario (a); y en caso de que no tenga una cuenta bancaria personal, deberá tramitar una cuenta de débito en cualquier institución bancaria.
11. A partir de que el (la) becario (a) confirme su CLABE interbancaria, le será notificado a través del SUBES las fechas en que se le realizarán los depósitos del pago de la beca.
12. Las IPES y la CGDF deberán validar, a través del SUBES, la conclusión del proyecto objeto de la beca.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los Resultados Finales serán publicados el **15 de abril de 2014** a través de la página de la CNBES, [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) y en el SUBES, [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los (las) estudiantes beneficiados (as) con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, definirá el proceso y las fechas para los pagos.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS (AS) BECARIOS (AS)

El (la) becario (a) adquiere los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 *Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) y en la página [www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)

### CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	<b>7 de marzo de 2014</b>
Registro de la solicitud en la página <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	<b>Del 7 de marzo al 4 de abril de 2014</b>
Publicación de Resultados Finales	<b>15 de abril de 2014</b>

#### INFORMATE EN:

[www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)  
[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)  
[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)  
[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: [cnbes@sep.gob.mx](mailto:cnbes@sep.gob.mx)  
 Del interior de la República al 01-800-288-42-48  
 Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00  
 Extensiones 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825  
 Horarios: de las 9:30 a las 20:00 hrs.

**México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2014.**

***Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.***